



EXPTE. Nº 26/18 "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS, RESPECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO".

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el BORM con fecha 6 de marzo de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.**

**DELOITTE S.L.**

**SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES S.L.P.**

TERCERO. Con fecha 26 de marzo de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a todas las empresas licitadoras.

CUARTO. En sesión pública celebrada el día 5 de abril de 2018, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados, resultando que la empresa DELOITTE S.L. no presenta en formato electrónico la oferta técnica por lo que se le requiere en este acto la subsanación de aquella en dicho formato.





Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO. Con fecha 25 de abril de 2018, se reúne, en sesión privada, la Mesa de contratación para el examen del contenido del Informe de valoración del sobre 2 (criterios dependientes de un juicio de valor), suscrito por los Técnicos designados para asistir a la Mesa, con el siguiente resultado:

<b>PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.</b>	
<b>EPÍGRAFE DE LA MEMORIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
a) Objetivos y alcance de la auditoría a partir de los previstos en el artículo 27 Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión	0
b) Identificación y descripción de los posibles tipos de operaciones a auditar para los PO del FSE previstos.	0
c) El programa de trabajo con las pruebas de auditoría para cada tipo de operación, con identificación de las transacciones con riesgo y las pruebas de mitigación	2
d) Organización del trabajo: Distribución y organización de las fases y, dentro de estas, las tareas a realizar, para cada uno de los controles, incluyendo su representación gráfica mediante un cronograma (diagrama de gantt).	2
e) Descripción de los procedimientos internos establecidos al objeto de garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos.	6
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>10</b>

<b>SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.</b>	
<b>EPÍGRAFE DE LA MEMORIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
a) Objetivos y alcance de la auditoría a partir de los previstos en el artículo 27 Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión	1
b) Identificación y descripción de los posibles tipos de operaciones a auditar para los PO del FSE previstos.	1
c) El programa de trabajo con las pruebas de auditoría para cada tipo de	2





<b>SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.</b>	
EPÍGRAFE DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN
operación, con identificación de las transacciones con riesgo y las pruebas de mitigación	
d) Organización del trabajo: Distribución y organización de las fases y, dentro de estas, las tareas a realizar, para cada uno de los controles, incluyendo su representación gráfica mediante un cronograma (diagrama de gantt).	1
e) Descripción de los procedimientos internos establecidos al objeto de garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos.	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>6</b>

<b>DELOITTE, S.L.</b>	
EPÍGRAFE DE LA MEMORIA	PUNTUACIÓN
a) Objetivos y alcance de la auditoría a partir de los previstos en el artículo 27 Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión	3
b) Identificación y descripción de los posibles tipos de operaciones a auditar para los PO del FSE previstos.	6
c) El programa de trabajo con las pruebas de auditoría para cada tipo de operación, con identificación de las transacciones con riesgo y las pruebas de mitigación	4
d) Organización del trabajo: Distribución y organización de las fases y, dentro de estas, las tareas a realizar, para cada uno de los controles, incluyendo su representación gráfica mediante un cronograma (diagrama de gantt).	4
e) Descripción de los procedimientos internos establecidos al objeto de garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos.	6
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>23</b>

*Por último, se incluye una tabla-valoración comprensiva de la puntuación asignada en cada uno de los apartados a las proposiciones presentadas por los tres licitadores, así como la puntuación total obtenida por cada una de ellos”.*

	<b>PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.</b>	<b>SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.</b>	<b>DELOITTE, S.L.</b>
Apartado a)	0	1	3
Apartado b)	0	1	6
Apartado c)	2	2	4





Apartado d)	2	1	4
Apartado e)	6	1	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>23</b>

La Mesa considera conforme el resultado de la valoración obtenida acordando convocar el acto público de apertura del sobre nº 3 para el día 27 de abril a las 13:00 horas.

SEXO. El acto de apertura pública del sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 27 de abril de 2018. La Sra. Presidente de la Mesa, en presencia del representante de la empresa licitadora DELOITTE S.L. procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión de asistencia a la Mesa de Contratación respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Acto seguido, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

**Criterios objetivos:** precio, se valorará hasta un máximo de 70 puntos.

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L	
Proposición económica (máximo de 70 puntos)	157.500,00 € (IVA excluido)

SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.	
Proposición económica (máximo de 70 puntos)	113.305,50 € (IVA excluido)

DELOITTE, S.L
---------------

03/07/2018 11:56:36  
 Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 51933389-aa04-0436-603701238157





Proposición económica (máximo de 70 puntos)	105.883,21 € (IVA excluido)
--	-----------------------------

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda proceder al examen de la documentación contenida en el sobre nº 3 (proposición económica) de las citadas empresas.

SEPTIMO. En sesión privada, de fecha 4 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la mesa para examen de las ofertas presentadas para la valoración y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas

Las ofertas económicas presentadas a la licitación han sido las siguientes:

Empresa licitadora	Importe Oferta	Importe de la Baja	% de Baja sobre precio base licitación
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	105.883,21	83.116,79	43,98%
Deloitte, S.L	113.305,50	75.694,50	40,05%
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	157.500,00	31.500,00	16,67%
<b>Media de las Ofertas Presentadas incluidas</b>	<b>125.562,90</b>	<b>63.437,10</b>	<b>33,56%</b>

De acuerdo con lo previsto en el apartado 26 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", respecto al criterio precio, este se valora atendiendo a la siguiente formula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{max})} \times 70$$

De la que resulta la siguiente valoración:

Oferta	Puntuación Precio
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	70,00
Deloitte, S.L	63,75
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	26,53





Respecto a la consideración de las ofertas como anormales o desproporcionadas se establece en el mismo epígrafe del ANEXO I del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que las ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, al superar la baja ofertada del 25% respecto del presupuesto base de licitación.

En consecuencia, las ofertas de las dos empresas siguientes pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, al superar la baja ofertada el 25% respecto al presupuesto base de licitación.

Empresa	Oferta	% Baja
Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P.	105.883,21	43,98%
Deloitte, S.L	113.305,50	40,05%

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del TRLCSP (RDL 3/2011), procede requerir a ambas empresas para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

De acuerdo con el apartado 10 “determinación del precio” del ANEXO I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha estimado un mínimo de 30 horas por control. A los efectos de justificar el desarrollo del trabajo (y su valoración) se deberá tener en cuenta el alcance fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, especialmente, lo siguiente:

- De acuerdo con el apartado “desarrollo y procedimientos de trabajo” del PPT, el adjudicatario deberá presentar el memorándum de planificación que deberá incluir, entre otros extremos, el Programa de trabajo desarrollado (pruebas de auditoría) adaptado a la naturaleza de las operaciones y a los beneficiarios, conforme al modelo establecido por la Comisión General de Coordinación de las Autoridades de Auditoría y los organismos de control del Estado español. Se adjuntan los citados programas con la finalidad de que evalúe el tiempo necesario para su adaptación y desarrollo a la naturaleza de las operaciones y los beneficiarios de estas, así como el tiempo de solicitud de la documentación, catalogación y cumplimentación de las pruebas y archivo de las evidencias, obtención de las conclusiones, revisión del trabajo y elaboración de los





informes, incluidos los tramites y tratamiento de las respuestas obtenidas en el periodo de alegaciones.

Asímismo, tal como se indica en el mismo apartado, para la ejecución de los trabajos las empresas auditoras están obligadas a utilizar la aplicación AUDINET/FOCO de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la misma finalidad de la remisión de los programas se adjunta el manual inicial de la aplicación AUDINET/FOCO, en este caso, para la consideración del tiempo de formación y aprendizaje necesario.

Programa de la Comisión General de Coordinación de las Autoridades de Auditoría	Manual usuario aplicación AUDINET/FOCO.
 2018.04.05 Programa OPERACIC	 2018.03.20 Manual FOCO Usuario - Opε

- Por lo que respecta a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes, el licitador deberá garantizar que se respetan como mínimo las condiciones del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública (BOE Núm. 57, de 6 de marzo de 2018), respecto al equipo que la firma destine al trabajo, en relación con la titulación y categoría de sus miembros fijadas en el apartado 23 “compromiso de adscripción de medios” del ANEXO I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**OCTAVO.** En sesión privada, de fecha 23 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la mesa para examen del informe de justificación de las ofertas presentadas por las empresas consideradas desproporcionadas o anormales presentada por las empresas SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P. y DELOITTE, S.L.

La Mesa de Contratación, a la vista del referido informe, propone al órgano de contratación la exclusión de la clasificación de la oferta presentada por SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P. y la aceptación de la justificación presentada por la empresa DELOITTE, S.L., y proceder a la valoración global que contemple la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos de las ofertas presentadas y admitidas.





NOVENO. En sesión privada de fecha 29 de mayo de 2018 se reúnen los miembros de la Mesa para el examen de la valoración global, una vez excluida de la clasificación, la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P., resultando:

Oferta	Puntuación		Total
	Precio	Memoria	
Deloitte, S.L	70,00	23,00	93,00
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	29,13	10,00	39,13

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa Deloitte, S.L, por un **importe de 113.305,50 € (IVA excluido)**.

DECIMO. Con fecha 4 de junio de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación. (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de **5.665,27 €**.

UNDECIMO. El Responsable del contrato emite Informe, de fecha 19 de junio de 2018, en el que manifiesta que la empresa DELOITTE, S.L., cumple con la solvencia técnica y profesional, justificada de conformidad con lo señalado en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el contrato.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de 27 de junio de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,





## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de la contratación de “SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS, RESPECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO” a favor de la empresa DELOITTE, S.L. con CIF B-79104469 domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, Edificio Torre Picasso núm.1,28020 Madrid, en la cuantía de 113.305,50 € (IVA excluido).

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa DELOITTE, S.L. con CIF B-79104469 en la cuantía de:

113.305,50 € (IVA excluido)

23.794,16 € (IVA)

Total:..... 137.099,66 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018: 58.757,00 €

2019: 78.342,66 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 91.590,34 €, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.612C.227.06, nº de proyecto 34119, Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es CPV 79212100-9 “Servicios de auditoría”.





**CUARTO.-** La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía definitiva mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con N<sup>o</sup> de Registro: CARM/2018/1000001421, de fecha 13 de junio de 2018, por importe de **5.665,27 €**.

**QUINTO.-** Nombrar a Pascual Guardiola Guardiola, Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

